



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Marzo veintitrés de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutantes	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA) REINTEGRA S.A.
Ejecutados	COMERCIALIZADORA CYM LTDA. DIEGO FERNANDO SANCHEZ BARRIOS
Radicado	05001 31 03 015 2018-00229-00
Asunto	ACEPTA CESION

Se procede a examinar el escrito mediante el cual se hace cesión por parte del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS-FNG representado legalmente por MARTIN PEREZ ELIZABETH JANE (Cedente) a CENTRAL DE INVERIONES S.A.-CISA representada legalmente por DIANA JUDITH GUZMAN ROMERO (Cesionaria), de los derechos de crédito involucrados dentro del presente proceso, así como las garantías ejecutadas por el cedente y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

Cumplida la formalidad del art. 1959, 1964 y 1965 del Código Civil, se procederá a aceptar la cesión del crédito.

En consecuencia

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la cesión de crédito que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS a favor de CENTRAL DE INVERIONES, únicamente en el porcentaje y las obligaciones que actualmente correspondan a el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7009439a8e3cbc8d877683ea2ff9a5eaf2aa8d5d38ec412e56a9c34dc4709cca**
Documento generado en 23/03/2022 12:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>